



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 NOV 2010

Expediente N° 24.558/10.-

VISTO las presentes actuaciones, y en particular la Resolución Rectoral N° 0840/10, por la cual se prorrogan los contratos de servicios de las Profesoras Mónica Alejandra ARAGÓN BARRERA y Alejandra Mariela del Valle LLANOS, desde el 03 de Julio y por el término de tres meses, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control Curricular solicita se prorroguen nuevamente dichas contrataciones hasta el 31 de diciembre de 2010, por falta de personal en el área, motivadas por jubilación y traslado de personal de planta hacia otras dependencias y la diversidad de tareas que deben realizarse dentro de plazos establecidos por las normas que rigen la emisión y entrega de títulos a egresados de carreras de grado y postgrado que se dictan en la Universidad.

Que los fundamentos esgrimidos por la Dirección de Control Curricular resultan atendibles a juicio de este Cuerpo.

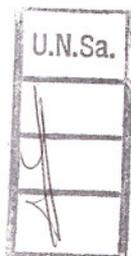
Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 236/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 11 de noviembre de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a renovar los contratos de las Profesoras **Mónica Alejandra ARAGÓN BARRERA DNI 28.133.518** y **Alejandra Mariela del Valle LLANOS DNI 28.339.465**, bajo el sistema de locación de servicios y en carácter de autónomo, con una retribución mensual de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), a partir del 03 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Dirección General de Tesorería, Dirección de Control Curricular, profesionales mencionadas, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta